

la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, sita en el Paseo de Roma, s/n. de Mérida (Badajoz), mediante la publicación en el Diario de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. núm. 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Se efectúa esta citación con la advertencia de que la incomparecencia del reclamante en dicha vista implicará que desiste de la reclamación, mientras que la no asistencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del oportuno laudo arbitral.

Mérida, a 15 de marzo de 2006. El Secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, ANTONIO MARÍA CRESPO BLÁZQUEZ.

ANUNCIO de 15 de marzo de 2006 relativo a citación para vista ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura a la entidad mercantil “Total Tráfico, S.A.”, a través de sus representantes legales.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la entidad mercantil “Total Tráfico, S.A.”, la citación para celebración de vista oral ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en relación por la reclamación interpuesta por D. José Manuel Rico Otero, en nombre y representación de “Pepitrans, S.L.”, se procede a su citación para comparecer ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura el próximo día 26 de abril de 2006, a las 12,00 horas, en la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, sita en el Paseo de Roma, s/n. de Mérida (Badajoz), mediante la publicación en el Diario de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. núm. 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Se efectúa esta citación con la advertencia de que la incomparecencia del reclamante en dicha vista implicará que desiste de la reclamación, mientras que la no asistencia de la parte reclamada

no impedirá la celebración de la vista y el dictado del oportuno laudo arbitral.

Mérida, a 15 de marzo de 2006. El Secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, ANTONIO MARÍA CRESPO BLÁZQUEZ.

ANUNCIO de 15 de marzo de 2006 relativo a citación para vista ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura a la entidad mercantil “Transjomabe, S.L.”, a través de sus representantes legales.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la entidad mercantil “Transjomabe, S.L.”, la citación para celebración de vista oral ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en relación por la reclamación interpuesta por D. Rogelio Huertos Dávila, en nombre propio, se procede a su citación para comparecer ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura el próximo día 26 de abril de 2006, a las 11,45 horas, en la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, sita en el Paseo de Roma, s/n. de Mérida (Badajoz), mediante la publicación en el Diario de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. núm. 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Se efectúa esta citación con la advertencia de que la incomparecencia del reclamante en dicha vista implicará que desiste de la reclamación, mientras que la no asistencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del oportuno laudo arbitral.

Mérida, a 15 de marzo de 2006. El Secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, ANTONIO MARÍA CRESPO BLÁZQUEZ.

ANUNCIO de 15 de marzo de 2006 relativo a citación para vista ante la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura a la entidad mercantil “Unicourier, S.L.”, a través de sus representantes legales.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la entidad mercantil “Unicourier, S.L.”, la citación para celebración de vista